RESOLUCIÓN No. 2068
(21 NOV 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de los créditos con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la (el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que, para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

RESUELVE:

Artículo Primero: *Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:*

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
ARISMENDI ORTEGA MARYURI JULIET	1708001422319-0	$1.542.590,04	BENEFICIARIO		1619831
PEREZ PEÑA MAYRA ALEJANDRA	1708016278418-5	$1.216.501,06	BENEFICIARIO		447740
TAMAYO SALAZAR ARGEMIRO EDUARDO	1708001410773-5	$838.930,13	TERCERO	EDINSON JIMENEZ CRESPO	1618055
ROJAS SALCEDO DUVER ARLEY	1709801502948-3	$16.993,39	BENEFICIARIO		1814803
RODRIGUEZ QUINTERO KAREN ANDREA	1708702417925-9	$16.446,20	BENEFICIARIO		1597531
GARCIA GOMEZ VIVIANA ANDREA	1102028196452-9	$5.000,34	TERCERO	GARCIA GOMEZ MARIA ALEJANDRA	2547599
	TOTAL	**$3.636.461,16**			